



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA
FRONTERA CELEBRADA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2012

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. David Cabrera de León

SRES. CONCEJALES ASISTENTES

GRUPO MUNICIPAL AHI

Dña. M^a Soledad Quintero Darias
D. Ruymán Quintero Zamora
D. José Antonio Quintero Morales
Dña. Violeta Ortiz García

GRUPO MUNICIPAL UF

D. Marcos A. Casañas Barrera

GRUPO MUNICIPAL MIXTO
PSOE-PP

D. Carlos Andrés Acosta González
Dña. Regina García Casañas

SRA. SECRETARIA GENERAL

Dña. Raquel Alegre Sánchez

SR. INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Diego S. Acosta Padrón

En La Frontera, Isla del Hierro, provincia de S/C de Tenerife, siendo las nueve horas del día diecisiete de diciembre de dos mil doce, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, no asistiendo los Sres. Concejales D. Pedro Luís Casañas Padrón, Dña. Ana M^a Martín Quintero y Dña. Zoraida Rodríguez Hernández, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. David Cabrera de León, y actuando como Secretaria General de esta Corporación, Doña Raquel Alegre Sánchez.

El Sr. Alcalde-Presidente, previa comprobación del quórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución del Pleno, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el Orden del Día de la Convocatoria, que se relacionan a continuación:

1.- PROPUESTA DE TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA AUDITORIA DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE A ESTE AYUNTAMIENTO,



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

REALIZADA EN BASE A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2.011.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Nuevas Tecnologías, Desarrollo Local, Personal y Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 11.12.12, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Vista la propuesta que formula el Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 07 de diciembre de 2012, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Visto el escrito de la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación, de fecha 04 de diciembre de 2012 y con registro de entrada nº 6398 de fecha 05 de diciembre de 2012, remitiendo Propuesta de Resolución de Aprobación de la Auditoria de Gestión del Ayuntamiento de La Frontera, realizada en base a la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al año 2.011, prevista en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.”

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra el **Sr. Alcalde-Presidente** indicando que se tomarán en consideración las recomendaciones de la Audiencia de Cuentas para que se ingrese el 65% del Fondo restante.

Cerrado el turno de intervenciones se somete el dictamen a votación y se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: ocho votos, emitidos, por el Grupo CC-AHÍ, los Sres. Concejales D. David Cabrera de León, Dña. M^a Soledad Quintero Darias, D. Ruymán Quintero Zamora, Dña. Violeta Ortiz García y D. José Antonio Quintero Morales, por el Grupo UF, el Sr. Concejales D. Marcos Antonio Casañas Barrera, y por el Grupo Mixto PSOE-PP, los Sres. Concejales D. Carlos Andrés Acosta González y Dña. Regina García Casañas.

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara adoptado, por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Tomar en consideración la auditoria de gestión correspondiente a este Ayuntamiento, realizada en base a la liquidación del presupuesto municipal



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

correspondiente al año 2.011, prevista en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.

SEGUNDO.- Notificar a la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación el acuerdo adoptado.

2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE DECLARACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE LAS CANTIDADES DERIVADAS DE LA SUPRESIÓN DE LA PAGA EXTRAORDINARIA Y DE LAS PAGAS ADICIONALES DE COMPLEMENTO ESPECÍFICO O PAGAS ADICIONALES EQUIVALENTES.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Nuevas Tecnologías, Desarrollo Local, Personal y Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 17.12.12, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Vista la propuesta que formula el Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 05 de diciembre de 2012, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Visto el artículo 2 del Real Decreto Ley 20/2012, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, que establece que: *“En el año 2012 el personal del sector público definido en el artículo 22. Uno de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado, verá reducida sus retribuciones en las cuantías que corresponda percibir en el mes de diciembre como consecuencia de la supresión tanto de la paga extraordinaria como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de dicho mes.*”

Por otro lado el artículo 22 de la Ley 2/2012, de Presupuestos Generales del Estado para 2012, establece en su apartado 2 que: *“En el año 2012, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2011, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.”*

Teniendo en cuenta la Nota Informativa del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de fecha 5 de septiembre de 2012, por la que se comunica la obligación de inmovilizar en el presente ejercicio los créditos previstos para el abono de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012, así como su afectación a lo establecido en el apartado 4 del citado artículo 2 del Real Decreto Ley 20/2012.

Visto igualmente el escrito remitido por la Delegación del Gobierno en Canarias, de fecha 28 de noviembre de 2012 y registro de entrada núm. 6374 de fecha 04 de diciembre de 2012, por el que se comunica la nota informativa de la Secretaría de



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Estado de Administraciones Publicas sobre "Supresión de la paga extraordinaria de diciembre 2012 por las corporaciones locales y organismos de ellas dependientes en aplicación del Real Decreto-Ley 20/2012", es por lo que surge la necesidad de declarar como créditos no disponibles los correspondientes a la paga extraordinaria del personal municipal (ya sea funcionario o laboral, sea este fijo, indefinido o temporal) por importe de **OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (87.551,56 €).**"

Visto el informe de Secretaría de fecha 05 de diciembre de 2012, en relación con el procedimiento y la legislación aplicable, y el Informe de Intervención de fecha 05 de diciembre de 2012, sobre la viabilidad de realizar la declaración como no disponible del crédito por importe de **OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (87.551,56 €)**, en las aplicaciones presupuestarias del presupuesto vigente indicadas en su informe."

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra el **Sr. Alcalde-Presidente** exponiendo que el Ayuntamiento tiene obligación de adoptar este acuerdo de declaración de crédito no disponible para, posteriormente, destinar el dinero a planes de pensiones.

D. Marcos Antonio Casañas Barrera (Concejal del Grupo Municipal UF) manifiesta estar en desacuerdo con la supresión de la paga extraordinaria.

D. Carlos Andrés Acosta González (Portavoz del Grupo Municipal Mixto (PSOE-PP)) manifiesta que, al igual que hay un recortes para los trabajadores, debería haber también recortes para los Concejales, con el descuento de un tanto por ciento de sus retribuciones.

El **Sr. Alcalde-Presidente** indica que desde el año 2007 no se cobran las pagas extraordinarias por ningún miembro de la Corporación, habiéndose el Ayuntamiento de La Frontera adelantado cinco años respecto a la bajada del sueldo de los trabajadores que se produjo en el año 2010.

Cerrado el turno de intervenciones se somete el dictamen a votación y se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: seis votos, emitidos, por el Grupo CC-AHÍ, los Sres. Concejales D. David Cabrera de León, Dña. M^a Soledad Quintero Darías, D. Ruymán Quintero Zamora, Dña. Violeta Ortiz García y D. José Antonio Quintero Morales, y por el Grupo Mixto (PSOE-PP), la Sra. Concejala Dña. Regina García Casañas.

- Votos en contra: ninguno.



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

- Abstenciones: dos votos, emitidos, por el Grupo UF, el Sr. Concejales D. Marcos Antonio Casañas Barrera y por el Grupo Mixto (PSOE-PP), el Sr. Concejales D. Carlos Andrés Acosta González.

A la vista del resultado de la votación, el Sr. **Alcalde-Presidente** declara adoptado, por seis votos a favor y dos abstenciones, quórum que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la declaración de no disponibilidad del crédito presupuestario por importe total de **OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (87.551,56 €)**, de conformidad con la siguiente tabla:

| FUNCIONAL | ECONOMICA | DESCRIPCION DEL GASTO | IMPORTE | RC |
|-----------|-----------|---|----------|------|
| 132 | 120.03 | Retrib. Básicas. Policía Local Grupo C1 | 4.978,40 | 6678 |
| 132 | 120.06 | Trienios Personal Policía Local | 749,20 | 6679 |
| 132 | 121.00 | C.D (Policía Local) | 4.078,72 | 6680 |
| 132 | 121.01 | C.E (Policía Local) | 5.022,94 | 6681 |
| 925 | 12031 | Retrib. Básicas Grupo C1 (Atención ciudadano) | 622,30 | 6631 |
| 925 | 12061 | Trienios grupo C1 (Atención ciudadano) | 126,38 | 6632 |
| 925 | 12113 | C.D. Grupo C1 (Atención ciudadano) | 509,84 | 6633 |
| 925 | 12115 | C.E. Grupo C1 (Atención Ciudadano) | 541,30 | 6634 |
| 925 | 12041 | Retrib. Básicas Grupo C2 (Atención ciudadano) | 593,79 | 6635 |
| 925 | 12062 | Trienios Grupo C2 (Atención ciudadano) | 124,11 | 6636 |
| 925 | 12116 | C.D. Grupo C2 (Atención Ciudadano) | 394,79 | 6638 |
| 925 | 12116 | C.E. Grupo C.2 (Atención Ciudadano) | 541,30 | 6640 |
| 931 | 12032 | Retrib. Básicas Grupo C1 (Intervención) | 622,30 | 6683 |
| 931 | 12063 | Trienios Grupo C1 (Intervención) | 202,30 | 6644 |
| 931 | 12119 | C.D. Grupo C1 (Intervención) | 968,75 | 6646 |
| 932 | 12122 | C.E. Grupo C1 (Intervención) | 548,73 | 6648 |
| 934 | 12033 | Retrib. Básicas Grupo C1 (Tesorería) | 1.244,60 | 6650 |



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

| | | | | |
|-----|-------|--|----------|------|
| 934 | 12064 | Trienios Grupo C1 (Tesorería) | 328,68 | 6685 |
| 934 | 12125 | C.D. Grupo C1 (Tesorería) | 1.019,68 | 6653 |
| 934 | 12127 | C.E. Grupo C1 (Tesorería) | 1324,76 | 6655 |
| 934 | 12042 | Retrib. Básicas Grupo C2 (Tesorería) | 593,79 | 6656 |
| 934 | 12065 | Trienios Grupo C2 (Tesorería) | 106,38 | 6657 |
| 934 | 12126 | C.D. Grupo C2 (Tesorería) | 394,79 | 6663 |
| 934 | 12128 | C.E. Grupo C2 (Tesorería) | 541,30 | 6665 |
| 920 | 12000 | Retrib. Básicas Grupo A1 (Secretaría) | 684,36 | 6667 |
| 920 | 12012 | Trienios Grupo A1 (Secretaría) | 77,97 | 6669 |
| 920 | 12107 | C.D. Grupo A1 (Secretaría) | 968,75 | 6671 |
| 920 | 12109 | C.E. Grupo A1 (Secretaría) | 1.474,95 | 6672 |
| 150 | 12013 | Retrib. Básicas Grupo A2 (Arq. Técnico) | 699,38 | 6674 |
| 150 | 12007 | Trienios Grupo A2 (Arq. Técnico) | 177,45 | 6673 |
| 150 | 12104 | C.D. Grupo A2 (Arq. Técnico) | 698,20 | 6676 |
| 150 | 12105 | C.E. Grupo A2 (Arq. Técnico) | 610,08 | 6677 |
| 161 | 13100 | Personal Laboral Temporal (Agua) | 2.174,45 | 6637 |
| 150 | 13000 | Personal Laboral Fijo (Urbanismo) | 3512,56 | 6639 |
| 161 | 13003 | Personal Laboral Fijo (Agua) | 1.970,48 | 6641 |
| 163 | 13101 | Personal Laboral Temporal (Limpieza viaria) | 2.384,48 | 6643 |
| 171 | 13103 | Personal Laboral Temporal (Bienestar Comunitario) | 2.333,03 | 6645 |
| 230 | 13104 | Personal Laboral Temporal (Servicios Sociales) | 5.721,89 | 6647 |
| 321 | 13105 | Personal Laboral Temporal (Escuela Infantil) | 7.400,69 | 6649 |
| 338 | 13106 | Personal Laboral Temporal (Festejos) | 1.567,31 | 6651 |
| 341 | 13107 | Personal Laboral Temporal (Deportes) | 1.982,96 | 6654 |
| 342 | 13108 | Personal Laboral Temporal (Instalaciones Deportivas) | 596,13 | 6658 |
| 430 | 13109 | Personal Laboral Temporal (Turismo) | 1.550,19 | 6659 |
| 459 | 13110 | Personal Laboral Temporal (Otras Infraestructuras) | 9.799,55 | 6660 |
| 491 | 13111 | Personal Laboral Temporal (Prensa) | 2.094,88 | 6661 |



**AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)**

| | | | | |
|--------------|-------|---|------------------|------|
| 920 | 13112 | Personal Laboral Temporal (Admón.. Gral.) | 5.937,06 | 6662 |
| 922 | 13113 | Personal Laboral Temporal (ADEL) | 1.881,17 | 6664 |
| 923 | 13114 | Personal Laboral Temporal (Informática) | 3.633,08 | 6666 |
| 931 | 12013 | Personal Interino (Trabajador Social) | 958,98 | 6673 |
| 150 | 12104 | Personal Interino (Trabajador Social) | 349,93 | 6668 |
| 150 | 12105 | Personal Interino (Trabajador Social) | 132,47 | 6670 |
| TOTAL | | | 87.551,56 | |

SEGUNDO.- Acordar la afectación del importe declarado no disponible a realizar, en ejercicios futuros, aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, con sujeción a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en los términos y con el alcance que se determine en las correspondientes Leyes de presupuestos.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención para que proceda a llevar a cabo las anotaciones contables y presupuestarias correspondientes

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las nueve horas y diez minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE,
Fdo.: David Cabrera de León

LA SECRETARIA GENERAL,
Fdo.: Raquel Alegre Sánchez